

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO																					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS																									
TRANSPORTADOR:	Palmira Piedrahita		TELEFONO:	316 690 5935																					
NIT:	43.046.253		CONTRATANTE:	Jesus Ernesto AUCONG RODRIGUEZ																					
DIRECCION:	CALLE 42 A 63 C 121		TELEFONO:	+52.993.238.8944																					
NOMBRE R/L			EMAIL:																						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																								
CONVENIO	FECHA RDO		VIGENCIA																						
NUMERO RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO																								
VEHICULO	PLACA: HSI005	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14																					
DURACIÓN	No INTERNO 096	CLASE: Micro	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación																						
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000																								
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		<table border="1"> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>X</td> <td>V ANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="4">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td colspan="2">AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28</td> <td>Marzo</td> <td colspan="2">2024</td> </tr> </table>			ANTICIPO	SI	NO	X	V ANT	VALOR REST	\$ 500.000				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			28	Marzo	2024	
ANTICIPO	SI	NO	X	V ANT																					
VALOR REST	\$ 500.000																								
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																						
	28	Marzo	2024																						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar; de (H_/C_) del banco. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	8:30 PM																				
	DESTINO	Aeropuerto bsc HSE		HORA LLEGADA	10:00 PM																				
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional																							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Jesus Ernesto AUCONG P.		CC	TELEFONO																				
		43.046.253		60 652 6146	+52 993 238 8944																				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEG conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin		A los días	26 Del mes/año 03 2024																				
CC. 43046.253		TRANSPORTADOR		CC. 606526146 CONTRATANTE																					